



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-2012 - A/MDP.

Pangoa, 16 de Enero del 2012.

**VISTO;** El Informe Nº 022/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Defensa Ribereña del Río Agua Salada en El Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79º, numeral 4º, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe Nº 022/2012/ROC/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Defensa Ribereña del Río Agua Salada en El Centro Poblado Naylamp de Sonomoro, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Hugo Raúl Santillán Torres, con CIP Nº 116372;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RÍO AGUA SALADA EN EL CENTRO POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN", cuyo presupuesto asciende al monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL, SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,078.00); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 280,907.65
- Gastos Generales (7.93%)	22,275.98
- Supervisión y Liquidac. de obras (3.00%)	13,131.00
- Gastos de Estudio (3.00%)	11,818.01
- Capacitación	5,744.28
- Contingencia y Mitigación de Impacto	6,201.08
<b>- Costo Total de Proyecto</b>	<b>340,078.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

